



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIII

Morelia, Mich., Jueves 5 de Septiembre de 2019

NÚM. 31

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA SOLICITAR EN COMODATO POR TIEMPO INDEFINIDO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, UN PREDIO DE PROPIEDAD ESTATAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO «HACIENDA EL RETAJO», Y EN SU CASO A SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

De conformidad con los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 49, fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 33 fracción III del Bando de Gobierno del municipio de Morelia, el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, aprueba el **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA SOLICITAR EN COMODATO POR TIEMPO INDEFINIDO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, UN PREDIO DE PROPIEDAD ESTATAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO «HACIENDA EL RETAJO», Y EN SU CASO A SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.** Para que lo anteriormente mencionado se publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual se anexa a la presente certificación.

Derivado de lo anterior se instruye al Lic. Humberto Arroniz Reyes, Secretario del Ayuntamiento, realice todas las gestiones legales y administrativas a que haya lugar y proceda en consecuencia a partir de su aprobación.

El presente Acuerdo emana de la sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 2019. En cumplimiento a los artículos 53, fracción III y VII y 54 de la Ley Orgánica Municipal, se expide la presente certificación el día 30 treinta de julio del 2019.

Atentamente

Lic. Humberto Arroniz Reyes
Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.
(Firmado)

C. RAÚL MORÓN OROZCO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE JULIO DE 2019, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA SOLICITAR EN COMODATO POR TIEMPO INDEFINIDO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, UN PREDIO DE PROPIEDAD ESTATAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO «HACIENDA EL RETAJO», con superficie de 826.88 metros cuadrados, inmediatamente colindante al poniente del predio Municipal con superficie de 1,411.81 metros cuadrados, a fin de sumar al proyecto el total de ambas superficies, es decir, 2,238.69 metros cuadrados, localizados en la esquina que forman las calles «El Retajo» (Cutzi) y «Hacienda Briseñas» para su habilitación como parque recreativo público y con ello proveer al equipamiento urbano para la zona sur de la Ciudad; y en el caso de que sea resuelta favorablemente la petición por parte de Gobierno del Estado, se autoriza al Presidente y a la Síndico Municipal a suscribir el contrato de comodato respectivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal de Morelia, Raúl Morón Orozco, a efecto de que formalice solicitud oficial ante el Gobierno del Estado, por conducto de su Dirección de Patrimonio Estatal y/o de la instancia que competencialmente corresponda, para el otorgamiento de Contrato de Comodato en favor del Municipio respecto de la superficie de propiedad Estatal ubicada en el Fraccionamiento «Hacienda El Retajo», al sur de esta ciudad, para integrarle al área Municipal colindante, y aprobado lo anterior, se disponga su habilitación como parque público que provea al equipamiento urbano de la ciudad.

TERCERO. Se autoriza al Abogado General del Ayuntamiento para que gire la instrucción correspondiente: a) a la Dirección de Patrimonio Municipal para que establezca los vínculos necesarios con su homóloga del Gobierno del Estado, para el inicio y continuidad de los trámites necesarios para el otorgamiento del comodato cuya petición se autoriza; y, b) a la Dirección de Asuntos Jurídicos Civiles y Penales para la revisión y formalización del contrato de comodato respectivo.

CUARTO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con el artículo 49 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; así como también para que de conformidad con el artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones, notifique a los interesados.

Dado en las instalaciones de Palacio Municipal, a los 24 veinticuatro días del mes de julio del año 2019.

A T E N T A M E N T E.- RAÚL MORÓN OROZCO, PRESIDENTE MUNICIPAL. (Firmado).

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 33 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 30 TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2019.

ATENTAMENTE

C. RAÚL MORÓN OROZCO

PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
(Firmado)